



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1581-2017

BITÁCORA: 20/BW-0014/08/17

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### C. RICARDO APOLINAR SANTIAGO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 02 de agosto de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 07 de agosto de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado "**CARPINTERIA SANTIAGO**", integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 31, NÚMERO 15, AÑO 17**, Código de Identificación **T-20-166-RIC-001/17**; ubicado en **domicilio: AQUILES SERDAN NO. 248, CENTRO, C.P. 68456; SAN JOSE CHILTEPEC, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Carpintería que recibe materias primas forestales**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-1580-2017**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS**

*"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".*

C.C.P. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin  
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.  
Expediente y Minutario.

TVGI/DDR/P/MAGR/MACM/GLJ

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050

Tels: (951) 5129601; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



**ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN**

 	<b>Área:</b> Delegación Federal de Oaxaca
	<b>Identificación del documento:</b> Constancia de la Inscripción en el Registro Forestal Nacional del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, No. SEMARNAT-SGPA-AR-1312-2017
	<b>Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman:</b> DOMICILIO, página 1
	<b>Fundamento legal y razones:</b> Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: DOMICILIO, por considerarse información confidencial.
	<b>Firma del titular del Área:</b> 
	Por suplencia en ausencia, artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.
<b>Fecha y número de Acta de Sesión del Comité:</b> Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.	

**ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN**

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 	<b>Área:</b> Delegación Federal de Oaxaca
	<b>Identificación del documento:</b> Constancia de la Inscripción en el Registro Forestal Nacional del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, No. SEMARNAT-SGPA-AR-1581-2017
	<b>Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman:</b> DOMICILIO, página 1
	<b>Fundamento legal y razones:</b> Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: DOMICILIO, por considerarse información confidencial.
	<b>Firma del titular del Área:</b>  Por suplencia en ausencia, artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.
	<b>Fecha y número de Acta de Sesión del Comité:</b> Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.